El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.696/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 122/2010 dimanante de los autos núms. 35/2010 y 36/2010 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancia de Juan Alfonso Mellado Moreno y Miguel Ángel Nogales Sánchez contra Seretecor S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto de 13-07-2010, cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

"" DISPONGO: Se declara nula de pleno derecho la Diligencia de Ordenación de 5 Julio 2010 por la que no se tuvo por cumplida la exigencias legales procesales; procede tener por despachada ejecución contra la empresa Seretecor S.L. por la cantidad 6.629,17 euros de principal, más la de 397,75 euros de intereses

y 662,92 euros para gastos y costas. Y habiendo transcurrido el plazo de los diez días a las partes sin manifestación alguna a los fines del Art. 274 LPL, tener por cumplido dicho trámite a las mismas, ordenando que continúe la tramitación de la ejecución en el momento en que se encuentra, sin necesidad de retrotraer actuación alguna.

La presente resolución es firme.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado de lo Social nº 3 de los de Córdoba.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Rubricado.-"".

Y para que sirva de notificación en forma a Seretecor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.